ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO EXENTO N.º 29 /

CASTRO, 31 DE ENERO DE 2019.-

VISTOS:

El Oficio N.º 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos;la Sesión Ordinaria N.º 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019;la Sesión Ordinaria N.º91 de fecha 14.01.2019; el Decreto Municipal N.º 130 de fecha 08.09.2017;el Decreto Municipal N.º 162 de fecha 26.10.2017;el Decreto Municipal N.º 172 de fecha 06.11.2017;el Decreto Municipal N.º 188 de fecha 17.11.2017; el Decreto Municipal N.º 059 de fecha 06.03.2018;el Decreto Municipal N.º 219 de fecha 26.11.2018;La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N.º 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Municipal N.º 172 de fecha seis de noviembre del dos mil diecisiete, que aprueba el contrato "REPOSICIÓN ESCUELA RURAL ANA NELLY OYARZÚN, CASTRO", a la empresa SOCIEDAD NASER INGENIERIA LTDA., R.U.T. N.º 76.050.403-3.

2.- El Informe Técnico de fecha siete de enero del dos mil diecinueve, realizado por don PABLO IGNACIO FIGUEROA GONZÁLEZ, R.U.T. N.º 15.783.327-8, Arquitecto, Inspector Técnico de la obra "REPOSICIÓN ESCUELA RURAL ANA NELLY OYARZÚN, CASTRO".

3.- La Sesión Ordinaria N.º 91 de fecha catorce de enero del dos mil diecinueve, que aprueba los fondos para financiar el "PROYECTO MEJORAMIENTO ESCUELA ANA NELLY DE NERCÓN".

4.- Que la empresa SOCIEDAD NASER INGENIERIA LTDA., R.U.T. N.º 76.050.403-3, posee la complementación de equipamiento o servicios accesorios, compatibles con los modelos, sistemas e infraestructura previamente adquirida por la entidad, en la provincia de Chiloé.

DECRETO:

CONTRÁTESE BAJO LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO, a:SOCIEDAD NASER INGENIERIA LTDA., R.U.T. N.º 76.050.403-3, la cantidad de$ 69.994.397 (sesenta y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil trescientos noventa y siete pesos) impuesto incluido, por el proyecto "MEJORAMIENTO ESCUELA ANA NELLY DE NERCON", el cual quedará sujeto a firma de contrato ante notario, especificando éste el servicio contratado descrito detalladamente, sus plazos y condiciones, los períodos y procedimientos de pagos, las garantías que sean requeridas y las medidas de incumplimiento, así como las causales de término del convenio.

La cancelación se realizará de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N.º 8 letra g), y del Reglamento, artículo N.º 10, N.º 7, letra g), proveedor que posee la complementación de equipamiento o servicios accesorios, compatibles con los modelos, sistemas e infraestructura previamente adquirida por la entidad, según Informe Técnico.El presente gasto se imputará a la cuenta N.º 31.02.004.239, del presupuesto municipal vigente. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/RFG
DISTRIBUCION:
- Alcaldía Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Municipal

MUNICIPALIDAD DE CASTRO CONTROL